

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA
ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 12:00 horas del día veintitrés de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 52 al 58 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, el Lic. José Luis Peña Ríos, Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano en lo sucesivo el presidente del "COMITÉ", hizo constar que los C.C. Lic. Olga Yadira Rubio Rubio, Secretaria Ejecutiva, la M.A. Mónica Patricia Alcocer Gamba, Vocal Suplente de la Oficina de la Gubernatura, las C.C. Lic. Viridiana Barrera de Santiago y Lic. Marcela Rendón Rodríguez como Vocales del "COMITÉ", y como invitada la Lic. Berenice Sánchez Rubio, Jefa del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, quien según lo estipulado con los artículos 53 de la Ley y 5, tercer párrafo del Reglamento para la integración y funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, tendrá voz pero no voto, **se reunieron vía remota** a través de la plataforma **Zoom**, a efecto de desahogar el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Autorización para la contratación del servicio de limpieza
- IV. Autorización para la contratación del servicio del pago de combustible
- V. Autorización para el arrendamiento de copiadora
- VI. Autorización para el pago de agua potable
- VII. Autorización para el pago de luz
- VIII. Autorización para el pago de arrendamiento de oficinas
- IX. Autorización para la contratación de seguro de gastos médicos mayores
- X. Autorización para la apertura de fondo revolving
- XI. Autorización para la contratación de Seguros de vehículos (flotilla)
- XII. Autorización para la liquidación del pago de los servicios de auditoría
- XIII. Asuntos Generales.
 - Pago de tenencias y verificaciones de la flotilla vehicular
 - Calendario de Sesiones ordinarias
 - Renovación de líneas celulares
 - Pago de telefonía tradicional
 - Distribución de presupuesto
- XIV. Cierre de Acta.

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx



Desahogo del Orden el Día

I. Lista de asistencia.

El Lic. José Luis Peña Ríos, en su carácter de Presidente del Comité, lleva a cabo el desarrollo del primer punto del orden del día, circulando el formato de registro de asistencia a los participantes, a efecto de verificar que exista Quórum legal, por lo que al dar cumplimiento según lo establecido en el artículo 54 de la Ley, son legítimos los acuerdos que sean tomados en el presente acto; quedando como constancia la relación de los servidores públicos presentes con firmas autógrafas, misma que forma parte integral de la presente Acta.

II. Aprobación de la Orden del día

El Lic. José Luis Peña Ríos, en su carácter de presidente del Comité, da lectura y para su aprobación, a la totalidad de los puntos del orden del día, solicitando se haga la modificación de la misma, incluyendo el punto XII "Autorización para la liquidación del pago de los servicios de auditoría", propuesto para esta sesión, poniendo a vista de los participantes el documental soporte del expediente correspondiente para su verificación, aprobándolo por unanimidad.

III. Autorización para la contratación del servicio de limpieza

Con base en la solicitud con Número de folio 2023/001, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/001/2023 de fecha 16 de enero de 2023 signado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de hasta \$93,600.00 (Noventa y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria 5135-3581 denominada "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS".

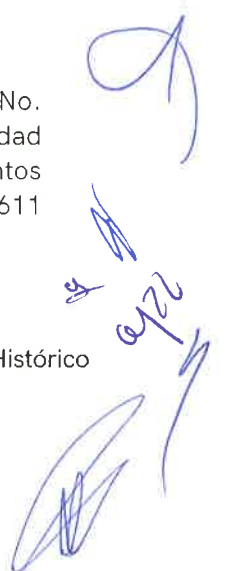
Y de acuerdo al estudio de mercado se acredita que la persona moral MARRKA SUPERVISIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos, cuenta con el producto solicitado y ofrece mejor precio, por lo que se aprueba por Unanimidad del Comité la contratación del servicio de limpieza para las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, descrito en el anexo técnico PEPMADU/AT/001/2023, por el monto mensual de \$7,800.00 (Siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

IV. Autorización para la contratación del servicio de combustible.

De acuerdo a la solicitud con Número de folio 2023/003, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/002/2023 de fecha 16 de enero de 2023 firmado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de hasta \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria Número 5126-2611 denominada "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS".

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx



Por lo que, derivado del estudio de mercado y en virtud de ser el único proveedor que brinda cobertura en todo el estado de Querétaro, se aprueba por Unanimidad del Comité contratación del servicio de combustible para la flotilla vehicular de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano descrito en el anexo técnico PEPMADU/AT/003/2023, con la sociedad mercantil INFORMATICA UG S.A. DE C.V., por el monto total anual de hasta \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N) pagaderos entre el día 01 al 10 de manera mensual hasta por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

V. Autorización para el arrendamiento de copiadora

Referente a la solicitud con Número de folio 2023/004 y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/003/2023 de fecha 16 de enero de 2023 signado por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida 5133-3364 denominada "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPESIÓN".

Y con base en el estudio de mercado se tiene que la persona moral MARCOZER S.A. DE C.V., es el único proveedor que ofrece el costo más bajo, cumple con los requisitos y cuenta con todos los productos solicitados, por lo que se **aprueba** por unanimidad del Comité, el arrendamiento de copiadora para la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, descrito en el anexo técnico PEPMADU/AT/004/2023, **por la cantidad de 0.27 centavos (27/100 M.N.), por documento procesado al cierre de cada mes IVA incluido**, hasta por un monto máximo total anual la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

VI. Autorización para el pago de agua potable

De acuerdo a la solicitud con número de folio 2023/007, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/004/2023 de fecha 16 de enero de 2023 mediante el cual se informa sobre la suficiencia presupuestaria de hasta \$15,240.00 (Quince mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria No. 5131-3131 denominada "AGUA".

Derivado de lo anterior, se autoriza por unanimidad del comité el pago mensual de agua por la cantidad de \$1,270.00 (Mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.), descrito en el anexo técnico PEPMADU/AT/007/2023, pagaderos entre el día 01 al 10 de manera mensual, toda vez que dicho monto ha sido señalado como fijo dentro del oficio de fecha diez de enero de 2023, signado por el L.A. Enrique Hernández Cruz, gerente administrativo del Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A. C., el cual se agrega como anexo a la presente acta. Conforme a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

VII. Autorización para el pago de luz

De acuerdo a la solicitud con Número de folio 2023/008, y en relación al memorándum No. PEPMADU/UA/005/2023 de fecha 16 de enero de 2023 emitido por la Coordinadora de la Unidad de Administración, se hace constar la suficiencia presupuestaria de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida número 5131-3111 denominada "ENERGÍA ELÉCTRICA".

Por lo que de acuerdo a las necesidades de esta Procuraduría, y con base en el anexo técnico PEPMADU/AT/008/2023, por unanimidad del comité se autoriza que el monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), contenido dentro de la partida número 5131-3111 denominada "ENERGÍA ELÉCTRICA", sea utilizado para el pago de luz de las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano entre el día 20 al 30 de cada bimestre, por la cantidad que resulte en el recibo bimestral, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

VIII. Autorización para el pago de arrendamiento de oficinas

De acuerdo a la solicitud con número de folio 2023/009, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/006/2022 de fecha 16 de enero de 2023 mediante el cual se informa sobre la suficiencia presupuestaria de hasta \$300,600.00 (Trescientos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria No. 5132-3221 denominada "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS".

Y en virtud del estudio de justipreciación de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, emitido por el perito valuador Alejandro Guillermo de los Cobos de León, en el que señala como costo de renta en la zona donde se ubican las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N) y toda vez, que es inferior al señalado en el oficio de fecha 17 de enero del 2023 suscrito por el L.A. Enrique Hernández Cruz en su carácter de Gerente Administrativo del Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A. C.

Se **aprueba** por Unanimidad del Comité, el pago de Arrendamiento para la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, descrito en el anexo técnico PEPMADU/AT/009/2023 al Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A. C., **por el monto total anual de \$300,600.00** (Trescientos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), pagaderos entre el día 01 al 10 de manera mensual por la cantidad de \$25,050.00 (Veinticinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N), de acuerdo a lo establecido en los artículos 5, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

IX. Autorización para la contratación de seguro de gastos médicos mayores

De acuerdo a la solicitud con número de folio 2023/010, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/007/2023 de fecha 16 de enero de 2023 mediante el cual se informa sobre la suficiencia presupuestaria de hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida presupuestaria No. 5114-1441 denominada "APORTACIONES PARA SEGUROS".

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

Y con base en el estudio de mercado hecho por esta Procuraduría, se desprende que SEGUROS INBURSA S.A., es el proveedor que además de cumplir con los requisitos solicitados, ofrece el mejor precio, por lo que se aprueba por Unanimidad del Comité la Contratación de Seguros de Gastos Médicos Mayores, descrito en el anexo técnico PEPMADU/AT/010/2023, por la cantidad de \$59,349.20 (Cincuenta y Nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

X. Autorización para la apertura de fondo revolvente

Se solicita al Comité la autorización para la apertura de un fondo Revolvente de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo por el monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2023, informándose que por medio del oficio PEPMADU/034/2023 de fecha 25 de enero de 2023 se ha designado a la C.P. Remigia María Dolores López González, Analista Contable como encargada de la administración de dicho fondo. En esa tesitura, el comité aprueba por unanimidad.

En uso de la voz la Jefa del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro e invitada a la presente sesión, señala que llevará a cabo arqueos durante el ejercicio, a fin de verificar la debida aplicación y comprobación de dichos recursos.

XI. Autorización para la contratación de Seguros de vehículos (flotilla)

Conforme a la solicitud con número de folio 2023/0002, y en relación al memorándum PEPMADU/UA/015/2022 de fecha 16 de enero de 2023 mediante el cual se informa sobre la suficiencia presupuestaria de hasta \$52,000.00 (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) dentro de la partida presupuestaria No. 5134-3451 denominada "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES".

Por lo que con base en el estudio de mercado, se acredita que SEGUROS EL POTOSI S.A., es el proveedor que cumple con los requisitos, ofrece el servicio solicitado y brinda el costo más bajo, es así que se aprueba por Unanimidad del Comité la contratación de Seguros de Cobertura amplia del parque vehicular de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano descrito en el anexo técnico PEPMADU/AT/002/2023, por el monto total anual de \$51, 900.72 (Cincuenta y un mil novecientos pesos 72/100 M.N.) IVA incluido, pagaderos en una sola exhibición, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 20 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

XII. Autorización para la liquidación del pago de los servicios de auditoria

Que conforme a la contratación del despacho contable denominado De Arrondo Iturralde, S.C., para la auditoría externa y dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2022 de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se informa al comité que se ha concluido dicho servicio, por lo que se solicita la autorización para realizar la liquidación del pago de los servicios de auditoria por la cantidad \$32,499.72 (Treinta y dos mil cuatrocientos noventa y

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx

nueve pesos 72/100 M.N.), aprobándose por unanimidad del comité anexándose la factura No. A5317 correspondiente a la presente acta.

Dicha suficiencia se tiene contemplada en el memorándum PEPMADU/UA/010/2022 de fecha 16 de enero de 2023 mediante el cual se informa sobre la suficiencia presupuestaria de hasta \$32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) dentro de la partida presupuestaria No. 5133-3311 denominada "SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS".

XIII. Asuntos Generales

En uso de la voz la coordinadora de la unidad de administración de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, informa los siguientes puntos:

-Pago de tenencias de la flotilla vehicular. - Mediante memorándum número PEPMADU/UA/13/2023 de fecha 16 de enero de 2023, se informa la suficiencia presupuestaria dentro de la partida presupuestal 5139-3921 "IMPUESTOS Y DERECHOS" de hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que será utilizada para el pago de la tenencia 2023 de la flotilla de autos de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

-Pago de verificaciones de la flotilla vehicular. - Mediante memorándum número PEPMADU/UA/14/2023 de fecha 16 de enero de 2023, se informa la suficiencia presupuestaria dentro de la partida presupuestal 5121-2182 "CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS" de hasta \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que será utilizada para el pago de verificaciones 2023 de la flotilla de autos de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

-Calendario de Sesiones ordinarias. - A continuación, se programan las siguientes fechas:

MES	SESIÓN
ABRIL	1RA SESIÓN ORDINARIA 2023
JULIO	2DA SESIÓN ORDINARIA 2023
OCTUBRE	3RA SESIÓN ORDINARIA 2023

-Renovación de líneas celulares. - De acuerdo a los memorándum PEPMADU/UA/009/2023 de fecha 16 de enero de 2023 se informa sobre la suficiencia presupuestaria de hasta **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, dentro de la partida presupuestaria No. 5131-3151 denominada "TELEFONÍA CELULAR", y al memorandum PEPMADU/UA/012/2023 de fecha 17 de enero de 2023, que señala la solicitud de autorización para renovar el servicio de telefonía celular con la sociedad mercantil **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, acordando de conformidad los integrantes del Comité.







-Pago de telefonía tradicional. - De acuerdo a los memorándum PEPMADU/UA/008/2023 de fecha 16 de enero de 2023 se informa sobre la suficiencia presupuestaria de hasta **\$42,900.00 (Cuarenta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, dentro de la partida presupuestaria No. 5131-3141 denominada "TELEFONÍA TRADICIONAL", y al memorandum PEPMADU/UA/011/2023 de fecha 17 de enero de 2023, que señala la solicitud de autorización para renovar el servicio de telefonía tradicional con la sociedad mercantil **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, acordando de conformidad los integrantes del Comité.

-Distribución de presupuesto. - se anexa de conocimiento a los miembros del comité, tabla informativa.

XIII. Cierre de Acta

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce en cada una de sus fojas, todos los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano:

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
Lic. José Luis Peña Ríos	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Presidente	
Lic. Olga Yadira Rubio Rubio	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Secretaria Ejecutiva	
M.A. Mónica Patricia Alcocer Gamba Vocal Suplente de la Oficina de la Gubernatura	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Vocal	
Lic. Viridiana Barrera De Santiago	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Vocal	
Lic. Marcela Rendón Rodríguez	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Vocal	
Lic. Berenice Sánchez Rubio	Jefa del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	Invitada	

Esta lista de asistencia pertenece a la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la cual se celebró a las 12:00 horas del día veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36
pepmadu@queretaro.gob.mx



NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
Lic. José Luis Peña Ríos	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Presidente	
Lic. Olga Yadira Rubio Rubio	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Secretario Ejecutivo	
M.A. Mónica Patricia Alcocer Gamba Vocal Suplente de la Oficina de la Gobernatura	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Vocal	
Lic. Marcela Rendón Rodríguez	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Vocal	
Lic. Viridiana Barrera de Santiago	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Vocal	
Lic. Berenice Sánchez Rubio	Titular del Organismo Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	Invitada	